GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 11028362

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57836

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LUNA NAVARRETE, Guillermo Santiago	(T) ECUATORIANA
2. NUÑEZ BALLESTER, Yaudelin	(T) CUBANA
3. DEL ORDEN, Lorenza	(T) DOMINICANA
4. CARDENAS RAMOS, Alexis	(T) CUBANA
5. VELOZ GARCIA, Annette	(T) CUBANA
6. BATISTA RIVERA, Yaimara	(T) CUBANA
7. GONZALEZ HERNANDEZ, Yerseny	(T) CUBANA
8. REMON FRANCO, Maria de Los Angeles	(T) CUBANA
9. PRADO ARAGON, Lazara Leyanis	(T) CUBANA
10. ZURITA DIAZ, Yuslen Eusebio	(T) CUBANA
11. GODOY RUMBAUT, Iliak	(T) CUBANA
12. FERRER BARRIOS, Osiel	(T) CUBANA
13. AGUILA PERALTA, Yuniel	(T) CUBANA
14. LAIME PERCA, Ernan	(T) PERUANA
15. MARTINEZ PEREZ, Janet	(T) CUBANA
16. PEDROSO ANTIGUA, Yadira	(T) CUBANA
17. VAZQUEZ GARCIA, Jenys Wendy	(T) CUBANA
18. BACHILLER CANTERO, Roberto	(T) CUBANA
19. PIEDRA ORTEGA, Juan Jose	(T) CUBANA
20. TORRES RIVERO, Yadira	(T) CUBANA
21. RODRIGUEZ AGUILERA, Juan Carlos	(T) CUBANA
22. LOREDO GOMEZ, Susel Barbara	(T) CUBANA
23. CARDENAS PEREZ, Ezequiel	(T) CUBANA
24. COLINA LEON, Diariesky	(T) CUBANA
25. BARZAGA RIGORES, Yannie	(T) CUBANA
26. BATISTA CASTELLANOS, Roleidis	(T) CUBANA
27. VEGA FONSECA, Yasiel	(T) CUBANA

28.	FUENTES BLANCO, Zamir	(T) CUBANA
29.	VALDES ROCHA, Yosvanis	(T) CUBANA
30.	ACOSTA LOPEZ, Yaili	(T) CUBANA
31.	MEDINA MOREY, Richard	(T) DOMINICANA
32.	CABRERA RUIZ, Ana Liet	(T) CUBANA
33.	ALBERRO LOPEZ, Annerys Maria	(T) CUBANA
34.	LEON DE LA PAZ, Ruben	(T) CUBANA
35.	PEREZ FERNANDEZ, Yandry	(T) CUBANA
36.	RONDON ESCALONA, Yadira	(T) CUBANA
37.	CABRERAS GONZALEZ, Yaimel	(T) CUBANA
38.	MOJENA BLANCO, Geovanis	(T) CUBANA
39.	ACOSTA TELLEZ, Yosvany	(T) CUBANA
40.	ALFARO YERA, Yusnier	(T) CUBANA
41.	GONZALEZ MARTINEZ, Raul Alejandro	(T) CUBANA
42.	RIASCOS ARAGON, Edinson	(T) COLOMBIANA
43.	CRUZ VILCA, Delia	(T) PERUANA
44.	COLAS FRESNEDA, Yusnelys	(T) CUBANA
45.	PAREDES DE JESUS, Simon Andres	(T) DOMINICANA
46.	ROJAS FRANCO, Victor Raul	(T) PERUANA
47.	CAICEDO VARGAS, Carlos Alberto	(T) ECUATORIANA
48.	MENACHO PICOLOMINY, Karen Andrea	(T) BOLIVIANA
49.	ARAFET HERNANDEZ, Hassan	(T) CUBANA
50.	VERGARA BORGES, Anuel	(T) CUBANA
51.	LIMO ASIAN, Manuel Franklin	(T) PERUANA
52.	GARCIA SARDIÑAS, Gerardo	(T) CUBANA
53.	HECHAVARRIA CARDENAS, Adrian	(T) CUBANA
54.	DELGADO PALOMINO, Naikel	(T) CUBANA
55.	POLANCO MARTINEZ, Juan Carlos	(T) DOMINICANA
56.	CALDERON FLORIAN, Marco Antonio	(T) COLOMBIANA
57.	PALACIOS ULDERICO, Dario Modesto	(T) PERUANA
58.	ORTIZ MEJIA, Rafael Eduardo	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.

4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/JEMP
[1561]05/03/2019